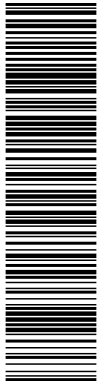


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS: 03A_PLIEGO TECNICO_CONTROL DE PLAGAS		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EF7YE-3FRNM-A97XQ Página 1 de 11	El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaria Martínez, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Ribera Baja	FIRMADO 25/05/2023 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 77980_EF7YE-3FRNM-A97XQ_5D5F174D1ED2DA45BA2DA685FE27E55101E7B2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalainfo.gizka.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&en_id=57&idoma=1

ERRIBERABEITIKO
UDALA
Ribabellosa (Araba)



AYUNTAMIENTO DE
RIBERA BAJA
Ribabellosa (Álava)

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS (DES RATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EN EL MUNICIPIO DE RIBERA BAJA / ERRIBERABEITIA

OBJETO DEL CONTRATO Y SITUACIÓN

El presente pliego tiene por objeto la contratación de servicio de Control de plagas, dentro del término municipal de Ribera Baja / Erriberabeitia, en las dependencias y locales de titularidad municipal, así como en vías públicas, plazas, parques urbanos, alcantarillado y, en su caso aquellos espacios sujetos a intervención especial por motivo de urgencia motivada y/o ejecución sustitutoria durante todo el periodo de duración del contrato. Asimismo, se incluirán automáticamente todas aquellas instalaciones o infraestructuras municipales que se vayan creando durante la vigencia del presente contrato.
Los lugares de actuación serán los siguientes:

- Zonas públicas exteriores residenciales e industriales de los concejos de **IGAY, MANZANOS, QUINTANILLA DE LA RIBERA, RIBABELLOSA Y RIVAGUDA.**
- **COLEGIO UNAMUNZAGA** (C/Parrales nº21, Ribabellosa),
- **HAURRESKOLA** (C/Ojarbe nº4, Ribabellosa),
- **POLIDEPORTIVO** (C/Francisco de Echanove nº10 Ribabellosa),
- **BAR EDIFICIO MULTIFUNCIONAL** (C/Plaza San Martín nº2, Ribabellosa),
- **CENTRO CÍVICO** (C/ Francisco de Echanove nº 57A, Ribabellosa)
- **PABELLÓN MUNICIPAL** (Carretera a quintanilla),
- **PISTAS POLIDEPORTIVAS (PÁDEL)** C/ Iturbide nº1-A Ribabellosa),
- **CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA** C/ Parrales nº 10 A
- **PLAZA DE LOS COOPERANTES**
- **PUNTO LIMPIO** (Camino de el Vado s/n),
- **SILO** (C/ Venta del Bullón,7)

CÓDIGOS CPV:

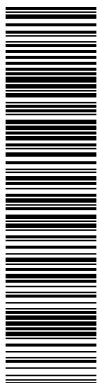
- CPV.**90922000-6 - Servicios de control de plagas**
- CPV.**90921000-Servicios de desinfección y exterminio**
- CPV.**90923000-Servicios de desratización**
- CPV.**90924000-Servicios de fumigación.**

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

En cumplimiento de la normativa de aplicación respecto de las materias incluidas en el objeto del contrato y a fin de garantizar unas adecuadas condiciones de salubridad, se hace necesaria la realización de una serie de actuaciones de control de plagas, objeto del contrato pertenecientes al Municipio de Ribera baja/Erriberabeitia.
Estas actuaciones no pueden ser llevadas a cabo por personal del Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia, al no disponer de medios personales, materiales y técnicos propios, adecuados y suficientes.

2. DIVISIÓN EN LOTES

El contrato no es susceptible de división en lotes ya que se trata de una única actuación en la que los diferentes trabajos se encuentran relacionados entre sí y la intervención de diferentes empresas no sería operativa tanto económica como funcionalmente.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 77980.EF7YE-3FRNM-A97XQ.5D5F5174D1ED2D2DA45BA2DA665EE27E555101E7B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalainformatica.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=57&idoma=1

ERRIBERABEITIKO
UDALA
Ribabellosa (Araba)



AYUNTAMIENTO DE
RIBERA BAJA
Ribabellosa (Álava)

3. PRECIO DEL CONTRATO

Los precios de licitación y estimados del contrato son:

PRESUPUESTO LICITACIÓN	1 AÑO	4,00 AÑOS
IMPORTES SIN IVA	5.642,13	22.568,53
IVA 21%	1.184,85	4.739,39
TOTAL IVA INCLUIDO	6.826,98	27.307,92

VALOR ESTIMADO	4,00 AÑOS
IMPORTES SIN IVA	22.568,53

4. NORMATIVA APLICABLE

- En el desarrollo de todas las prestaciones dedicadas de este contrato, será de obligado cumplimiento toda actual normativa de carácter técnico, técnico-legal y de seguridad e higiene, así como toda la que pueda ser de aplicación por las características de los edificios, tales como:
- Real Decreto 1054/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el Proceso de Evaluación para el Registro, Autorización y Comercialización de Biocidas.
- Reglamentos sobre la Comercialización de Biocidas.
- Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, sobre Reglamentación Técnico-Sanitaria para fabricación, comercialización utilización de plaguicidas y posteriores modificaciones.
- Orden SCO/3269/2006, de 13 de octubre, por la que se establece las bases para la inscripción y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas.
- Normativa e la Comunidad Autónoma del País Vasco, Decreto 257/2004, de 21 de diciembre, sobre Inscripción y Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas del País Vasco.
- Real Decret0 1054/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el Proceso de Reguladora de la capacitación para realizar tratamientos Biocidas.
- Decreto 257/2004, de 21 de diciembre, por el que se crea el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas del País Vasco.
- Norma UNE 171210 2008.
- Demás normativa aplicable al presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

5. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN

DES RATIZACIÓN LOCALIDADES DEL MUNICIPIO

Ribabellosa, Manzanos, Quintanilla de la Ribera, Igai y Ribaguda. Se incluirán tanto las zonas residenciales como los polígonos industriales.

Los puntos de actuación en exteriores serán los sumideros e imbornales ubicados el las vías públicas

Asimismo se tratarán las canalizaciones de telefonía.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 77980.EF7YE-3FRNM-A97XQ.5DPF5174D1ED2DA45BA2DA685FE27E555101E7B2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalainfo.gizka.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=22en_id=57&idoma=1

ERRIBERABEITIKO
UDALA
Ribabellosa (Araba)



AYUNTAMIENTO DE
RIBERA BAJA
Ribabellosa (Álava)

2 tratamientos anuales en canalizaciones de telefonía, sumideros e imbornales.

LOCALIDAD	Nº PUNTOS APROXIMADOS DE ACTUACIÓN
Ribabellosa	80
Manzanos	25
Quintanilla de la Ribera	10
Igai	5
Ribaguda	8

DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN EN EDIFICIOS Y LOCALES

1.-COLEGIO UNAMUNZAGA (C/ Parrales nº 21 en Ribabellosa)

TRATAMIENTO	DES RATIZACIÓN (rata común, ratones)	DESINSECTACIÓN Cucarachas (alemana y oriental), hormigas, moscas y mosquitos
ZONA A TRATAR	Interior del edificio: Cocina y aseos Exterior: Patio (arenero y jardines)	
FRECUENCIA	6 visitas anuales	6 visitas anuales

2.-HAURRESKOLA (C/ Ojarbe nº 4 en Ribabellosa)

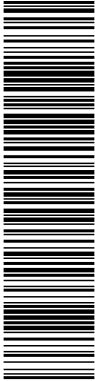
TRATAMIENTO	DES RATIZACIÓN (rata común, ratones)	DESINSECTACIÓN Cucarachas (alemana y oriental), hormigas, moscas y mosquitos
ZONA A TRATAR	Interior del edificio: Cocina y aseos Exterior: Patio (arenero y jardín)	
FRECUENCIA	6 visitas anuales	6 visitas anuales

3.-POLIDEPORTIVO (C/ Francisco de Echanove nº 10, Ribabellosa)

TRATAMIENTO	DES RATIZACIÓN (rata común, ratones)	DESINSECTACIÓN Cucarachas (alemana y oriental) , hormigas, moscas y mosquitos
ZONA A TRATAR	Edificio completo: Sala de caldera, botiquín, Vestuarios, recepción, sauna, gimnasio, recinto bar (cocina, barra, comedor) y aseos Exterior: Terraza del bar y Zona verde piscinas	
FRECUENCIA	6 visitas anuales	6 visitas anuales

4.-BAR EDIFICIO MULTIFUNCIONAL (Plaza San Martín nº 2, Ribabellosa)

TRATAMIENTO	DES RATIZACIÓN (rata común, ratones)	DESINSECTACIÓN Cucarachas (alemana y oriental), hormigas, moscas y mosquitos.
ZONA A TRATAR	Interior: Recinto bar (cocina, barra, comedor.) y aseos	
FRECUENCIA	6 visitas anuales	6 visitas anuales



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 73980.EF7YE-3FRNM-A97XQ.5D5F5174D1ED2D2DA45BA2DA665EE27E555101E7B2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoliza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=57&idoma=1

ERRIBERABEITIKO
UDALA
Ribabellosa (Araba)



AYUNTAMIENTO DE
RIBERA BAJA
Ribabellosa (Álava)

5.-CENTRO CÍVICO (C/ Francisco de Echanove nº 57A, Ribabellosa)

TRATAMIENTO	DES RATIZACIÓN (rata común, ratones)	DESINSECTACIÓN Cucarachas (alemana y oriental), hormigas, moscas y mosquitos.
ZONA A TRATAR	Interior: Cocina y aseos	
FRECUENCIA	6 visitas anuales	6 visitas anuales

6.-CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA (CRAD) (C/ Parrales nº 10A, Ribabellosa)

TRATAMIENTO	DES RATIZACIÓN (rata común, ratones)	DESINSECTACIÓN Cucarachas (alemana y oriental), hormigas, moscas y mosquitos.
ZONA A TRATAR	Interior: Cocina y aseos	
FRECUENCIA	6 visitas anuales	6 visitas anuales

7.-PABELLÓN MUNICIPAL (Carretera a Quintanilla)

TRATAMIENTO	DES RATIZACIÓN (rata común, ratones)	DESINSECTACIÓN Cucarachas (alemana y oriental) y hormigas
ZONA A TRATAR	Pabellón y zona exterior	
FRECUENCIA	6 visitas anuales	6 visitas anuales

8.-PISTAS DEPORTIVAS (C/ Iturbide nº 1-A, Ribabellosa)

TRATAMIENTO	DES RATIZACIÓN (rata común, ratones)	DESINSECTACIÓN Cucarachas (alemana y oriental), hormigas y mosquitos
ZONA A TRATAR	Interior: Vestuarios, almacén, recepción Exteriores: Recinto completo	
FRECUENCIA	6 visitas anuales	6 visitas anuales

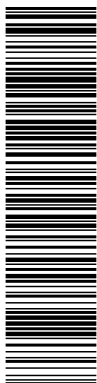
9.-PLAZA DE LOS COOPERANTES

TRATAMIENTO	DES RATIZACIÓN (rata común, ratones)	
ZONA A TRATAR	Recinto completo	
FRECUENCIA	6 visitas anuales	

10.-PUNTO LIMPIO (Camino del Vado)

TRATAMIENTO	DES RATIZACIÓN (rata común, ratones)	
ZONA A TRATAR	Recinto completo	
FRECUENCIA	6 visitas anuales	

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
_PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS: 03A_PLIEGO _TECNICO_CONTROL DE PLAGAS		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EF7YE-3FRNM-A97XQ Página 5 de 11	El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaria Martínez, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Ribera Baja	FIRMADO 25/05/2023 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 73980.EF7YE-3FRNM-A97XQ-5DPE5174D1ED2D2DA45BA2DA665EE2E55101E7B2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalainformatica.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&en_id=57&idoma=1

ERRIBERABEITIKO
UDALA
Ribabellosa (Araba)



AYUNTAMIENTO DE
RIBERA BAJA
Ribabellosa (Álava)

11.-SILO (C/Venta del Bullón, 7)

TRATAMIENTO	DES RATIZACIÓN (rata común, ratones)
ZONA A TRATAR	Pabellón y perímetro exterior
FRECUENCIA	6 visitas anuales

6. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

El servicio de desinsectación y desratización consiste en el conjunto de técnicas que tienen por objeto el control y/o la eliminación de roedores o plagas que puedan ser perjudiciales para la salud humana y animal en los ámbitos geográficos anteriormente citados.

La presentación de los servicios objeto del contrato se ajustará a lo dispuesto en estas condiciones técnicas, así como a las normas y legislación vigentes en el ámbito europeo, nacional, autonómico y local que le competan. Las condiciones técnicas incluidas en este pliego son las mínimas admisibles.

Asimismo, se llevarán a cabo todas aquellas actuaciones profesionales diversas que dan cobertura técnica adicional a las diferentes actividades (aspectos legales, gestión de información, divulgación y participación ciudadana...)

a. PLAN INTEGRAL DE ACTUACIÓN.

Se elaborará un programa o plan de actuación que recoja las medidas y estrategias de actuación necesarias para mantener la población de especies nocivas por debajo del nivel de tolerancia. Se trata de un programa que engloba los procesos de prevención y/o controles necesarios para conseguir las condiciones sanitario-ambientales adecuadas para evitar la proliferación de organismos nocivos, minimizando los riesgos para la salud y el medioambiente. Este programa deberá de incluir:

- Medidas e estrategia y control
- Cronograma de actuaciones
- Evaluación periódica del servicio.

Se resumirá en un documento técnico inicial en el que se detallarán los objetivos, los diferentes indicadores técnicos de gestión, los cronogramas, distribución de la logística y operativos de trabajo, así como los sistemas de control de los trabajos, sistemas y periodicidad de la evaluación de la actividad, indicadores de calidad del trabajo, etc. Debiéndose posteriormente actualizarse en un documento de revisión anual, durante la duración del contrato.

Se delimitará las distintas zonas de actuación en función de su situación, características o nivel de infestación y a partir de los datos obtenidos en las mediciones pertinentes. Esa circunstancia permitirá el tratamiento biocida de las áreas geográficas de manera sectorial y priorizada, en función del nivel de infestación real y/o esperable. Los tratamientos serán planificados en función de las necesidades y características puntuales de cada zona de actuación, con los condicionantes que se consideren oportunos en cada caso.

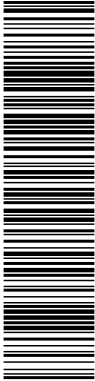
Las actividades a realizar por la empresa adjudicataria del servicio DD (desratización desinsectación) serán en cada comento las necesarias para controlar los vectores (insectos y otros artrópodos, microorganismos y roedores) que puedan constituir un riesgo o peligro sanitario para las zonas de actuación que se detalla, de tal manera que en ningún momento se detecte las presencias de dichos vectores por sí mismos.

En caso de detectarse alguna urgencia, la actuación de la empresa será según se explica en el apartado referido a la forma de actuación en caso de necesidad urgente.

Antes de cada tratamiento con medidas de control directo, la empresa deberá:

- Informar al Ayuntamiento y a las dependencias a tratar, y colocar carteles en las dependencias a tratar.
- El aviso contendrá al menos los siguientes datos: fecha y hora prevista de la actuación, identificación del personal que participará en el mismo, producto a utilizar, método de aplicación, lugar de aplicación,

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS: 03A_PLIEGO TECNICO_CONTROL DE PLAGAS		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EF7YE-3FRNM-A97XQ Página 6 de 11	El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaria Martínez, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Ribera Baja	FIRMADO 25/05/2023 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 77980.EF7YE-3FRNM-A97XQ.5D5F5174D1ED2DA45BA2DA685FE27E555101E7B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=57&idoma=1

**ERRIBERABEITIKO
UDALA
Ribabellosa (Araba)**



**AYUNTAMIENTO DE
RIBERA BAJA
Ribabellosa (Álava)**

plazo de seguridad, medidas higiénico-sanitarias, de seguridad y protección requeridas antes, durante y después del tratamiento.

- Coordinarse con el responsable de las dependencias, con el tiempo suficiente, para que antes del tratamiento se realice una limpieza de las instalaciones y se aislen aquellos elementos que por razones de seguridad no deban estar presentes en las estancias en el momento del tratamiento.
- Aislar la zona a tratar de la forma más segura.

Durante el tratamiento la empresa estará obligada a:

- Tomar las medias de protección individual y para las personas ajenas al tratamiento adecuadas, asegurándose la ausencia de cualquier persona ajena a la aplicación del tratamiento.
- No causar molestias o riesgos sanitarios a la población, a los animales o al medioambiente. Así mismo, el tratamiento no afectará a la actividad cotidiana de la población.

Después del tratamiento la empresa está obligada a

- Señalizar las áreas tratadas, mediante carteles en los que se informe del plazo de seguridad.
- Mantener alerta todos los sistemas de prevención de riesgos y seguridad.
- Emitir informe de incidencias, si las hubiera
- Emitir certificado acreditativo del tratamiento realizado.
- Emitir informe con recomendaciones y pautas a elegir para evitar la propagación de vectores y limitar los factores que favorecen su desarrollo. Este informe recogerá las recomendaciones de las medidas a adoptar específicas para el lugar tratado, incluyendo la aportación de pruebas fotográficas, haciéndose hincapié en las medidas higiénicas y estructurales necesarias para prevenir a la aparición de vectores y aumentar la eficacia de las actuaciones.

7.DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS

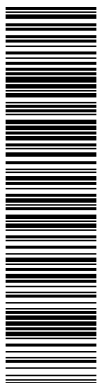
7.1 DESRATIZACIÓN

La empresa adjudicataria realizará las actuaciones precisas para conseguir durante el período de contratación, el mantenimiento de las zonas del municipio y locales sujetos a contrato sin presencia de roedores. Y quedará obligado a la prestación del servicio de desratización en las vías públicas, jardines, plazas, parques, red de alcantarillado, solares, así como en cualquier otro lugar del término municipal que sea detectado otro foco.

La desratización se definirá en el Plan de Actuación, y contendrá un tratamiento de choque y posterior de mantenimiento o conservación.

- Tratamiento de choque: Se realizará con dos campañas de choques anuales. La licitadora deberá presentar una propuesta de planificación, organización, descripción del tratamiento de mantenimiento o conservación.
- Tratamiento de mantenimiento. Se realizará un trámite/revisión cada dos meses. Se realizará un control y segmento especial en aquellas zonas en las que, ya sea por el consumo de cebos o por los avisos que se reciban de la población, se verifique el aumento de densidad de las poblaciones de roedores. La licitadora deberá de estar siempre en la propuesta de planificación, organización y descripción del tratamiento mantenimiento.
- Tratamiento correctivo. Se considera tratamiento correctivo aquel que no está programado y sea puntual. Este tipo de actuaciones se realizará a requerimientos del Ayuntamiento o por propuesta de la empresa adjudicataria, en el caso de que se detectara algún punto o foco conflictivo de forma puntual sin coste añadido.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS: 03A_PLIEGO TECNICO_CONTROL DE PLAGAS	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: EF7YE-3FRNM-A97XQ Página 7 de 11	El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaria Martínez, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Ribera Baja
	ESTADO FIRMADO 25/05/2023 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 73980.EF7YE-3FRNM-A97XQ.5DPE5174D1ED2DA45BA2DA665EE27E555101E7B2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalainformatica.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ent_id=57&idoma=1

ERRIBERABEITIKO
UDALA
Ribabellosa (Araba)



AYUNTAMIENTO DE
RIBERA BAJA
Ribabellosa (Álava)

Los productos y sistemas de tratamiento a realizar serán los propuestos y fijados por la empresa licitadora en el Plan de Actuación y aprobados por parte del ayuntamiento, especificado si la aplicación se efectúa mediante utilización de porta cebos u otros sistemas señalados por la licitadora. Se valorarán de forma positiva los sistemas y/o procedimientos innovadores con contrastada eficacia.

En cualquier caso, deberán aportarse los siguientes datos al respecto de las actuaciones a realizar.

- Los puntos en los que se colocan los cebos y los testigos.
- Número y puntos de localización
- Número de días y las fechas aproximadas de comienzo y duración de las actuaciones.
- Los productos de elección y los productos en reserva para rotación, así como la forma de presentación de rodenticida (bolsa, bloque, gel, etc.) y método de aplicación.

En caso de detectarse una urgencia, la actuación de la Empresa adjudicataria será realizada teniendo en cuenta utilización de plaguicidas no invasivos y no agresivos con el medioambiente, los cuales deberán de estar inscritos en el Registro de plaguicidas de la Dirección de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo. En todo momento, se deberán considerar las repercusiones ecológicas entorno a la composición de productos como a los métodos de aplicación de los mismos.

En todo de mantenimiento o conservación caso, los productos y sistemas utilizados no deberán producir manchas en los materiales, ni dejar olor, ni sabor contraproducente o dañino para la salud de las personas. No tendrá contraindicaciones ni efectos secundarios.

Se especificará de forma clara, el nombre del producto a utilizar en el tratamiento, señalando el nombre del fabricante o importador, y domicilio social, marca o nombre comercial, nombre químico, utilizando las reglas de nomenclatura propuestas por la Unión Internacional Química Pura y Aplicada (IUPAC), clasificación CEE, grado de toxicidad con indicación de dosis letal media por vía oral (DL 50) y número de registro sanitario.

La empresa licitadora pondrá a disposición del Ayuntamiento con carácter previo a la actuación, las Fichas de Seguridad de cada producto junto con el Plan de Actuación.

El tiempo de recuperación del edificio, local o zona geográfica será mínimo, y en ningún caso se alterará el normal funcionamiento de la actividad cotidiana.

Se realizará control y seguimiento con mayor frecuencia, que la establecida anteriormente, en aquellas zonas en las que bien por el diagnóstico de situación o por la verificación de un aumento de densidad de las poblaciones de roedores, tras la valoración del consumo de cebos y/o tras los avisos de la población que así lo justifique. La periodicidad de estos tratamientos de mantenimiento puede aumentar, en caso de que el Ayuntamiento lo considere necesario y lo justifica en función de la demanda de los ciudadanos, sin coste extra.

7.2 DESINSECTACIÓN

Este tratamiento irá dirigido a:

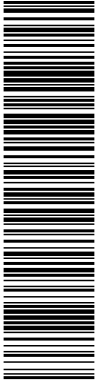
De manera ordinaria: Cucarachas (alemana y oriental), moscas y mosquitos y hormigas.

De manera puntual: avispas, y similares u otros insectos; esta actuación se llevará a cabo cuando la empresa adjudicataria detecte la presencia de estos insectos y/o a demanda del Ayuntamiento.

Al igual que en el apartado anterior se realizarán tratamientos de choque, de prevención y correctivo

En el plan de actuación se especificará en cada sector, los puntos a tratar, los productos de elección y los productos en reserva para la rotación, así como el método de aplicación de plaguicida (pulverización dirigida, gel, etc.). La técnica utilizada en todo momento será, la más segura para la población, siendo más valorada aquella que no tenga efecto desalojo y no de lugar en ningún caso a que el plaguicida llegue a los

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS: 03A_PLIEGO TECNICO_CONTROL DE PLAGAS		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EF7YE-3FRNM-A97XQ Página 8 de 11	El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaria Martínez, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Ribera Baja	FIRMADO 25/05/2023 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 73980.EF7YE-3FRNM-A97XQ-5D9F5174D1ED22DA45BA2DA685FE27E55101E7B2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalainfo.goliza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&en_id=57&idoma=1

ERRIBERABEITIKO
UDALA
Ribabellosa (Araba)



AYUNTAMIENTO DE
RIBERA BAJA
Ribabellosa (Álava)

hogares o a los edificios, y se determinará las fechas aproximadas de comienzo y duración de los tratamientos necesarios.

En los recintos destinados a cocina y barras de bares se instalarán elementos insecto-captore y se realizará el mantenimiento y/o sustitución de los elementos que proceda periódicamente según los productos y/o elementos empleados.

Se definirá el nombre del producto o productos a utilizar en el tratamiento, seguimiento con una frecuencia **BIMENSUAL**. Los tratamientos de choque se realizarán en fechas estratégicas teniendo en cuenta el ciclo vital del insecto.

Tras estas actuaciones se realizará un informe detallado de la inspección, empleando, cuando fuese necesario, pruebas gráficas, en el que las medidas de control pasivo para prevenir la aparición de vectores y aumentar la eficacia de las actuaciones, cobrarán notable importancia.

La periodicidad de estos tratamientos puede aumentar, en virtud de que el ayuntamiento considere necesario una mayor frecuencia de actuación, sin que esto derive en un coste extra.

En los tratamientos que se vayan a llevar a cabo en zonas verdes o superficie, se minimizarán los riesgos derivados de los tratamientos químicos y se tendrá en consideración su inocuidad sobre insectos polinizadores, o especies protegidas; la no existencia de fenómenos de acumulación sobre el medio ambiente y seres vivos, se evitará la fumigación en áreas de nidificación o de alimento de aves.

En el desarrollo de todas las actuaciones derivadas de este contrato, se priorizaran los métodos físicos. Físico-químicos, biológicos a los métodos químicos.

Limitándose el uso de métodos químicos en aquellos casos en los que la utilización de los métodos citados anteriormente no sean suficientes para conseguir un resultado óptimo sobre el control de la plaga. Elaborándose informe previo al Ayuntamiento de las actuaciones del tipo de plaga, y los métodos de control a utilizar.

7.3 BIOCIDAS

El **adjudicatario deberá aportar a su cargo biocidas necesarios** para la realización del servicio, ajustándose a los siguientes requisitos:

- Estar inscritos y autorizados en el Registro de Biocidas del Ministerio de Sanidad y Política Social para el uso al que se destinan.
- La formulación del preparado será elegida en función de la máxima eficacia y seguridad posibles respecto al tipo de vector a combatir y entorno particular (tipo de superficie y características) en el que se prevé utilizar, selectividad para la especie diana; menor toxicidad para la especie humana y especies no diana.
- Se seleccionará la técnica de aplicación del producto con menor impacto ambiental, dando prioridad a los tratamientos localizados, de forma que se maximice su efectividad y minimice el riesgo de deriva y diseminación no controlada.
- En la determinación del momento y lugar de tratamiento se tendrá en cuenta: el momento de mayor vulnerabilidad de las especies a tratar, plazo de seguridad del biocida, la actividad y uso de las instalaciones de modo que en ningún momento la actuación de la empresa adjudicataria ponga en peligro la salud de las personas y en ningún caso, las actuaciones que se realicen causarán molestias o perturbaciones en la vida cotidiana del municipio.
- La gestión y eliminación de los residuos generados será asimismo competencia de la empresa adjudicataria, siguiendo las directrices impuestas por la normativa vigente sobre dichos residuos
- Siempre que se realice cualquier tratamiento, la empresa contratada, deberá emitir certificado acreditativo que incluya como mínimo los siguientes datos:
 1. Datos de la empresa adjudicataria: razón social, domicilio, CIF/NIF; N° ROESB.
 2. Datos del contratante
 3. Área/s tratadas: nombre; dirección
 4. Fecha de prestación del servicio

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS: 03A_PLIEGO TECNICO_CONTROL DE PLAGAS		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EF7YE-3FRNM-A97XQ Página 9 de 11	El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaria Martínez, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Ribera Baja	FIRMADO 25/05/2023 14:18

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7980_EF7YE-3FRNM-A97XQ_5D9F5174D1ED2D2DA45BA2DA685EE27E55101E7B2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&en_id=57&idoma=1

**ERRIBERABEITIKO
UDALA
Ribabellosa (Araba)**



**AYUNTAMIENTO DE
RIBERA BAJA
Ribabellosa (Álava)**

5. Tipo de servicio: vigilancia/monitorización, tratamiento biocida
6. Especies: detectadas; ubicación.
7. Medidas a adoptar: medidas de optimización de las condiciones higienico-sanitarias y ambientales; medias sobre el desarrollo de comportamientos y hábitos saludables; medidas de control directo sobre la especie nociva.
8. Productos utilizados: área tratada, tipo de biocida; Nombre comercial, Número de inscripción en el registro de biocidas; materia activa, dosificación, plazo de seguridad; método de aplicación.
9. Nombre y firma del responsable técnico.

8.CONDICIONES PRESTACIÓN DEL SERVICIO

8.1 Registro oficial de empresas autorizadas y productos.

La empresa licitadora de la presentación de los Servicios de Desinsectación y Desratización, Prevención deberá de estar inscrita en el Registro de Contratistas, así como en el Registro oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma del País Vasco (ROESB), adscrito al Departamento de Salud, y utilizará los tipos de productos solicitados, registrados y autorizados por el Ministerio de Sanidad y Consumo, Departamento de Sanidad Pública.

La prevención y control de plagas no se limita a uno o varios tratamientos biocidas, es un plan continuado de salud ambiental, y en consecuencia requiera la consiguiente evaluación y revisiones de los tratamientos efectuados.

La empresa adjudicataria será responsable:

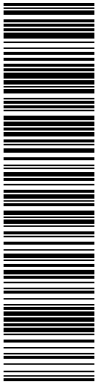
- De la planificación y evaluación de los tratamientos señalados en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Realizar la gestión de riesgos laborales y ambientales que se puedan generar, por la realización de distintos tratamientos y coordinar las actuaciones de acuerdo al artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Informar sobre las medidas correctoras ambientales a adoptar, ante la necesidad e de realizar un tratamiento, con la finalidad de evitar cualquier multiplicación de bacterias o plagas.
- Indicar el tipo de tratamiento biocida recomendade, incluyendo el calendario de las actuaciones.
- Señalará e indicará las normas de seguridad acordes con el tratamiento previsto y el sistema de preparación del lugar (exteriores) o local (aislamiento, colocación de carteles de precaución, elaboración de planos de zona a tratar, etc.)
- Plazo de seguridad (tiempo durante el cual no se puede permanecer en el lugar o el interior de la vivienda o local).

La empresa adjudicataria, utilizará biocidas registrados en el Registro de Plaguicidas no Agrícolas o Biocidas (ROESB), de acuerdo al Real Decreto 1054/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas. Así mismo, los biocidas empleados, deberán de respetar la legislación de ámbito comunitario relativa a la comercialización y uso (Reglamento 528/2012) así como la clasificación, etiquetado y envasado de los mismos (Reglamento 2016/1179).

En los productos a utilizar se tendrá en cuenta la minimización de los plaguicidas de uso ambiental, los cuales deben de encontrarse en el Registro de plaguicidas de la Dirección de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y consumo y serán los menos agresivos con el medio ambiente. Las repercusiones ecológicas se tendrán en cuenta desde el punto de vista de la composición, así como desde el punto de vista del método de aplicación.

Los productos a utilizar serán de primera calidad y los sistemas de tratamiento deberán eliminar todos los insectos, animales, etc., sin producir daños a bienes o personas.

DOCUMENTO _PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS: 03A_PLIEGO _TECNICO_CONTROL DE PLAGAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EF7YE-3FRNM-A97XQ Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaria Martínez, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Ribera Baja
	ESTADO FIRMADO 25/05/2023 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 73980.EF7YE-3FRNM-A97XQ.5DPF5174D1ED2DA45BA2DA685EE27E55101E7B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalategoliza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=22&en_id=57&idoma=1

**ERRIBERABEITIKO
UDALA
Ribabellosa (Araba)**



**AYUNTAMIENTO DE
RIBERA BAJA
Ribabellosa (Álava)**

El licitador presentará un listado de productos a utilizar para cada tipo de tratamiento. Los productos estarán autorizados para cada tipo de actuación y tendrán claramente diferenciado su uso. Junto con el listado se presentarán las correspondientes Fichas de Seguridad.

8.2 MATERIAL Y EQUIPOS DE TRABAJO

La periodicidad de estos tratamientos puede aumentar en caso de que el ayuntamiento lo considere necesario, así como por la existencia de denuncias que soliciten el control o eliminación de roedores o plagas debido a la existencia de nuevos focos.

El personal aplicador y responsable técnico cumplirán con lo dispuesto en la legislación vigente, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas

Siempre que se vaya a realizar cualquier actuación se deberán colocar carteles informativos a la vista de la ciudadanía en ambos idiomas remarcando siempre el euskera y poniéndolo en primer lugar. Los carteles y colocación a cargo de la empresa adjudicataria.

8.3 EVALUACIÓN Y CONTROL, DEL SERVICIO.

La empresa licitadora deberá nombrar un responsable y persona de contacto de la empresa como interlocutor con el Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia con el que se podrá contactar en todo momento, así mismo se establecerá un teléfono de emergencia, para que, si fuese necesario, se puedan tener las medidas oportunas en el menor tiempo posible.

Todas las actividades/operaciones recogidas en el servicio se realizan partiendo de la premisa información al Ayuntamiento con antelación a las actividades a realizar.

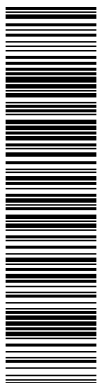
La empresa está obligada a confeccionar las correspondientes partes de trabajo e informes establecidos (informes de inspección, de incidencias, certificado acreditativo del tratamiento realizado, informe de recomendaciones sobre factores tras la aplicación de un tratamiento) que se pondrán a disposición del Ayuntamiento en el menor tiempo posible. Además, se emitirán informes de seguimiento por escrito de las actuaciones realizadas, como mínimo con periodicidad trimestral, una memoria anual y siempre que el Ayuntamiento lo demande.

Las fechas de los tratamientos, las técnicas y productos a utilizar, métodos de aplicación y cuantas cuestiones constituyen el servicio requerido deberán ser puestas en conocimiento de los responsables municipales con anterioridad a la ejecución, así como cualquier innovación o variación sobre el programa de Desinsectación y Desratización establecido y que supongan variaciones sustanciales para este.

Estos informes periódicos deberán constar, como mínimo, la siguiente información.

- Descripción detallada de situación de partida.
- Diagnóstico de situación en el momento de la realización del informe trimestral y comparación con el de partida.
- Tratamientos de choque o mantenimiento realizados (fechas).
- Puntos de control y medición de la densidad de población de vectores en ese momento.
- Número de avisos realizados, en ese periodo, en vía pública del término municipal. Incluyendo gráficos y detalles de los sectores y del número de avisos por vector y sectores, con identificación de los agentes, ubicación y grado e incidencia.
- Informe de evaluación. La evaluación del servicio, tendrán en cuenta los siguientes apartados:
 1. Grado de vigilancia del cumplimiento y mantenimiento de las medidas y estrategias adoptadas y del calendario de actuación (presentar indicadores objetivos).
 2. Vigilancia de la actividad de la plaga (presentar indicadores objetivos).
 3. Evaluación del método de control o tratamiento elegido y su idoneidad (presentar marcadores objetivos).

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS: 03A_PLIEGO TECNICO_CONTROL DE PLAGAS		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EF7YE-3FRNM-A97XQ Página 11 de 11	El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaria Martínez, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Ribera Baja	FIRMADO 25/05/2023 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 73980.EF7YE-3FRNM-A97XQ.5D5F5174D1ED2D2DA45BA2DA665EE27E555101E7B2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalnegotiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=57&idoma=1

**ERRIBERABEITIKO
UDALA
Ribabellosa (Araba)**



**AYUNTAMIENTO DE
RIBERA BAJA
Ribabellosa (Álava)**

4. Vigilancia de los posibles efectos adversos sobre la salud de las personas, las instalaciones, los alimentos y otros productores (presentar indicadores objetivos).
5. Vigilancia del grado de cumplimiento del plan (presentar indicadores objetivos).

9. SEGURIDAD Y SALUD

Se adoptarán las medidas de seguridad y salud necesarias según legislación vigente (Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, Real Decreto 604/2006 de, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención y el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre).

10.-CONDICIONES A GARANTIZAR ANTE COMUNICACIONES Y REQUERIMIENTOS

La adjudicataria habrá de dar respuesta, sin coste adicional, a los requerimientos del Ayuntamiento de Ribera Baja en un plazo máximo concreto, entendiendo distintas categorías de actuación:

- Emergencia, entendiéndose dentro de ésta las que comprometan la seguridad en la vía pública u otros espacios objeto del contrato, como existencia de aceites, grasa o similares, elementos peligrosos en parques infantiles, así como otras de análoga naturaleza.

El tiempo máximo de respuesta ante estas situaciones será de 3 horas, siempre que el aviso se dé antes de las 20:00h. En caso contrario, la incidencia deberá estar resuelta antes de las 9:00h del día siguiente.

- Urgencia, entendiéndose dentro de ésta las actuaciones que impliquen un estado muy deficiente de los espacios objeto del contrato que imposibilite el normal uso de los espacios públicos, como atasco de sumideros, rejillas e imbornales, existencia de animales muertos o excrementos en aceras y viales, acumulación importante de hojas y/o restos en aceras y viales, eliminación de carteles o pintadas ofensivas, así como otros similares o de análoga naturaleza.

El tiempo máximo de respuesta ante estas situaciones será de 6 horas, siempre que el aviso se de antes de las 18:00h. En caso contrario, la incidencia deberá estar resuelta antes de las 9:00h del día siguiente.

- Requerimientos menores, entendiéndose dentro de estos cualquier otro requerimiento de menor importancia a los anteriores.

El tiempo máximo de respuesta ante estas situaciones será de 24 horas.

11.-PARTES DE TRABAJO

Cada vez que se realice una actuación, bien por tratarse de un servicio habitual o por otras situaciones – emergencia, urgencia, a demanda del Ayuntamiento, etc.-, se presentará un parte de trabajo en el que se indicará el ámbito de actuación, el servicio realizado y los medios adscritos a dicho servicio así como la cuantificación en horas de trabajo.

Este parte de trabajo se entregará a la finalización del servicio en las Oficinas Municipales o de manera electrónica a la dirección de correo electrónico que el Ayuntamiento de Ribera Baja defina para este fin.

12.- VISITAS AL EMPLAZAMIENTO

Se podrá programar con las licitadoras visitas a la zona hasta 6 días antes de la finalización del plazo de licitación.

Para ello se solicitará cita previa a través de los correos electrónicos:

info@riberabaja.eus,
arbaja.tecnicos@ayto.araba.eus

En Ribabellosa.-LA ALCALDESA.- Fdo. D^a. Miren Santamaría Martínez